

Derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 553/00, interpuesto por Bricklayer Asociados en Diseño y Construcción, SL, con relación al recurso ordinario núm. 629/99.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 553/00 promovido por Bricklayer Asociados en Diseño y Construcción, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad actora contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 17 de julio de 2000 que se confirma por ser conforme con el Ordenamiento Jurídico, condenando en costas a la parte actora.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/00, interpuesto por Banco Popular Español, SA, con relación al recurso ordinario núm. 756/99.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 515/00, promovido por Banco Popular Español, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Banco Popular Español contra la Resolución expresada en el encabezamiento de la presente Resolución, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 275/00, interpuesto por Grupo Cruzcampo, SA, con relación al recurso ordinario núm. 465/99.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 275/00, promovido por Grupo Cruzcampo, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que:

1. Desestimo íntegramente la demanda rectora de esta litis por ser ajustadas a Derecho las resoluciones impugnadas.
2. Impongo a la parte actora, Grupo Cruzcampo, S.A., el pago de todas las costas causadas en este procedimiento, por su temeridad procesal.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/00, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, con relación al recurso ordinario núm. 627/99.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de enero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/00, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Banco Español de Crédito contra la resolución expresada en el encabezamiento de la presente Resolución, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 682/00, interpuesto por Cubiertas Serrano e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 872/99.

De orden delegada por el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de febrero de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 682/00, promovido por Cubiertas Serrano e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Cubiertas Serrano

e Hijos, S.L., contra la Resolución recurrida en estas actuaciones. Sin costas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión:

Núm. expediente: SC.0051.JA/00.
Entidad beneficiaria: Dijomi, S. Coop. And.
Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén),
Importe subvención: 5.000.000 de pesetas.

Núm. expediente: SC.0057.JA/00.
Entidad beneficiaria: Unimeca, S.A.L.
Municipio: Linares (Jaén).
Importe subvención: 78.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0101.JA/00.
Entidad beneficiaria: La Rábida, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 3.690.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0113.JA/00.
Entidad beneficiaria: Garlopa, S. Coop. And.
Municipio: Jódar (Jaén).
Importe subvención: 244.186 pesetas.

Núm. expediente: SC.0125.JA/00.
Entidad beneficiaria: Eco-Terra Consumibles Ecológicos, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 2.400.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0012.JA/01.
Entidad beneficiaria: Oliauto Jaén, S. Coop. And.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 327.156 pesetas.

Núm. expediente: SC.0014.JA/01.
Entidad beneficiaria: El Lagar de los Vinos, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 1.151.731 pesetas.

Núm. expediente: SC.0022.JA/01.
Entidad beneficiaria: Unimeca, S.A.L.
Municipio: Linares (Jaén).
Importe subvención: 160.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0028.JA/01.
Entidad beneficiaria: Torrecristal, S. Coop. And.
Municipio: Torredelcampo (Jaén).
Importe subvención: 78.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0032.JA/01.
Entidad beneficiaria: Instalaciones Alcalá-Santa Ana, S. Coop. And.

Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 650.650 pesetas.

Núm. expediente: SC.0040.JA/01.
Entidad beneficiaria: Promocon, S. Coop. And.
Municipio: Lopera (Jaén).
Importe subvención: 1.400.000 pesetas.

Núm. expediente: SC.0042.JA/01.
Entidad beneficiaria: Muebles Paylu, S.L.L.
Municipio: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 3.935.887 pesetas.

Programa: Subvenciones al Empleo en Cooperativas:

Núm. expediente: RS.0039.JA/00.
Entidad beneficiaria: Auxiliar de Componentes de Guarromán, S. Coop. And.
Municipio: Guarromán (Jaén).
Importe subvención: 6.500.000 pesetas.

Núm. expediente: RS.0003.JA./01.
Entidad beneficiaria: Dobla-Prens, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 500.000 pesetas.

Núm. expediente: RS.0011.JA/01.
Entidad beneficiaria: Metalúrgica San José Artesano, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 1.000.000 de pesetas.

Núm. expediente: RS.0013.JA/01.
Entidad beneficiaria: Alben Asesores, S. Coop. And.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 500.000 pesetas.

Núm. expediente: RS.0014.JA/01.
Entidad beneficiaria: Dijomi, S. Coop. And.
Municipio: Santisteban del Puerto (Jaén).
Importe subvención: 1.500.000 pesetas.

Núm. expediente: RS.0015.JA/01.
Entidad beneficiaria: Ludomac, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 1.000.000 de pesetas.

Programa: Asistencia Técnica:

Núm. expediente: AT.0002.JA/01.
Entidad beneficiaria: Aceites Conde de Torrepalma, S. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 117.068 pesetas.

Núm. expediente: AT.0003.JA/01.
Entidad beneficiaria: El Lagar de los Vinos, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 122.500 pesetas.

Núm. expediente: AT.0004.JA/01.
Entidad beneficiaria: Roldán y Gallego, S. Coop. And.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe subvención: 550.000 pesetas.

Jaén, 10 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.